

Salto, 8 de diciembre de 2023

VISTO: Expediente N° 2023-49507, caratulado: "LIBERAR PARADA TAXIMETROS TERMINAL SALTO SHOPPING. MOVILIDAD URBANA".

RESULTANDO: I) Que la División Tránsito del Departamento de Movilidad Urbana inicia actuaciones a efectos de determinar libre y transitoria a la Parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping; entendiéndose razonable para un mejor servicio y refuerzo de la disponibilidad de taxímetros en vista a la proximidad de las fiestas tradicionales.

II) Que Sub Jefe del Cuerpo Inspectivo solicita acceder a lo solicitado.

III) Que el señor Asesor Legal del Intendente entiende oportuno disponer la medida, teniendo presente la festividad de Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que el Decreto N° 6732/14 en su Artículo 28 reestructuró la gestión y organización de la Parada de Taxis ubicada en Salto Shopping.

II) Que la ADMINISTRACIÓN entiende que es necesario adoptar medidas excepcionales con fines de prevención para evitar la aglomeración de personas y brindar un mejor servicio al usuario, por lo que eleva actuaciones para que se determine la liberación de la Parada de Taxi de Terminal en el período que indica el señor Asesor Legal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 6732/14 y en uso de sus facultades legales, el señor

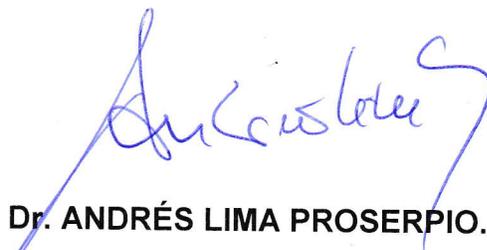
INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

1) DETERMINAR como LIBRE y TRANSITORIA a la Parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto-Shopping, desde la hora 20:00 del día 20/12/23 hasta la hora 00:00 del día 08/01/2024.

2) ENCOMENDAR a Comunicaciones y Relaciones Públicas de Secretaría General para dar la más amplia difusión y publicar en la página web de la Intendencia de Salto.

3) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro de Unión de Taximetristas de Salto y por su intermedio a los permisarios afectados a la referida Parada. Tomen nota Departamentos de Gestión Administrativa y Despacho Coordinación; Movilidad Urbana, División Tránsito y Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, Comunicaciones y Relaciones Públicas e Inspectoría Departamental. Cumplido, archívese.



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
-Intendente-



Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF SÁNCHEZ.
-Secretario General-

am